



El caminar de nuestra Iglesia

Se acerca el Día de la Familia

Nuevamente el primer domingo de marzo celebraremos el Día de la Familia. La instauración a nivel nacional de este día encabezado por el Gobierno federal, a través del DIF (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia). También participan gobiernos estatales y la sociedad civil organizada, como el Consejo General de la Comunicación, asociaciones civiles, universidades, medios de comunicación no podía quedarse fuera la Iglesia Católica.



Además de la coordinación del DIF nacional, en los trabajos de reconocimiento, apoyo, protección y promoción de la institución familiar están involucrados los sistemas estatales y municipales de esta dependencia, en donde el esfuerzo realizado ya no es de bisutería y lucimiento como en antaño.

El Día de la Familia, no busca ser un día más a conmemorar sino que es una forma de resaltar la importancia del núcleo familiar dentro de la sociedad, y como se vea nuestra familia en su estructura interna es como va a estar la sociedad y, por ende, nuestro país. De ahí la necesidad de cuidar a este grupo, que es la fortaleza de la nación. Esto no es sólo un pensamiento o una doctrina, es una realidad. Por ello es que debemos trabajar a favor de la familia.

SECRETARIADO PARA LOS LAICOS



Santiago de Querétaro, Qro., a 17 de febrero de 2007

Excmo. Sr. Dr. D. Mario de Gasperín Gasperín
Obispo de Querétaro

Estimado don Mario:

Leer su IX Carta Pastoral, especialmente el número 40 de la misma, nos hace conscientes de la gran responsabilidad que tienen nuestros obispos. Vemos con gratitud que usted la asume generosamente, y nos orienta, nos ilumina y nos anima a realizar el proyecto que Dios tiene para nosotros.

Esta novena carta, desde su título mismo, *Testigos de la Esperanza*, ha sido motivo de alegría. La hemos estudiado y reflexionado, y nos ha llevado a revisar nuestra misión como laicos. La carta nos remite, en forma muy clara, a la persona humana, a la antropología cristiana, al radicalismo del evangelio, a entender las raíces de la crisis actual y a encontrar el corazón de nuestra fe. Es muy reveladora la idea de que el hombre es el camino de la Iglesia.

En estos tiempos en los que es fácil caer en el desánimo y la desilusión, usted nos recuerda que la Doctrina Social de la Iglesia es capaz de suscitar esperanza incluso en las situaciones más difíciles. Los cristianos, ciertamente, no podemos perder la esperanza.

En suma, le agradecemos enormemente el habernos iluminado y animado con esta carta pastoral. Nos proponemos responder a sus lineamientos. Pedimos a Dios que nos dé su gracia y su fortaleza para hacer su voluntad. Le pedimos también que a usted lo llene de bendiciones.

Reciba el afecto de su Consejo de Laicos.

Secretariado Diocesano para los Laicos

Movimiento de Focolares - Matrimonio Familia y Vida - Legión de María Adoración Nocturna Mexicana - Billings Querétaro - Familia Educadora en la Fe Pia Unión de Peregrinos al Tepeyac - Voluntarias Vicentinas Encuentros Cristianos de Integración Matrimonial - Caballeros de Colón Instituto para la Formación de los Laicos - Encuentros Conyugales Movimiento Apostólico de Schoenstatt - Regnum Christi Movimiento de Renovación Carismática - Movimiento Familiar Cristiano Adoración Perpetua del Santísima Sacramento - Franciscanos de María Talleres de Oración y Vida Oriente - Talleres de Oración y Vida Poniente Acción Católica Mexicana - Centro Jurídico Católico Vasco de Quiroga, A.C. Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia EAS Comunidades Cristianas Comprometidas - Asociación de Psicólogos Católicos Movimiento de Cursillos de Cristiandad - Red Informática de la Iglesia en A.L.

Contra Explotación Infantil

El Senado de la República aprobó en comisiones diversas reformas legales para combatir la explotación sexual infantil, que sancionan con 16 años de cárcel a quienes cometan el delito de turismo sexual en perjuicio de menores de edad. El dictamen aprobado por las comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos establece penas de ocho a 15 años de prisión a quienes exploten sexualmente a ese sector de la población; y también prohíbe emplear a menores de edad en cantinas, tabernas o bares. Para quien quebrante esa norma determina penas que van de uno a tres años de cárcel y multas equivalentes de hasta 300 días de salario mínimo.

Además, en el dictamen se establece el delito de pornografía para quien obligue a menores de edad a practicar actos sexuales con el fin de grabarlos, fotografiarlos o filmarlos, con penas de siete a 12 años de cárcel y multas que van de 800 a dos mil días de salario mínimo. El Senado está listo para discutir una iniciativa que castigaría el abuso sexual contra menores. Por ejemplo, en el caso de los servidores públicos que incurran en este delito, el proyecto de ley, aprobado en la Comisión de Justicia, contempla penas de hasta 10 años de prisión e inhabilitación para ejercer sus cargos.



“Se perseguirá más severamente, se incrementarán penas, se inhabilitarán cuando se trate de funcionarios o de otro tipo de gentes que intervienen en esto”, expresó Alejandro González, presidente de la Comisión de Justicia del Senado.

También ofrece un mecanismo para castigar a líderes de culto o sacerdotes pederastas.

“Está prevista directamente en la ley de cultos en donde se hace una queja ante la Secretaría de Gobernación y puede ser inhabilitado como ministro de culto, pena de prisión por supuesto. Establece penas de 10 años, algunos de los artículos e inhabilitación por más tiempo, yo creo que esto es importante para combatir realmente la pornografía infantil”, manifestó Alejandro González.

De acuerdo con el dictamen, los sacerdotes no son los únicos que recibirán sanciones más severas por corromper o abusar de menores de 18 años de edad. También se castigará con mayores penas a los familiares, maestros, médicos, empleados domésticos, servidores públicos, entre otros.

El sacerdote Hugo Valdemar, vocero de la arquidiócesis de México, adelanta que el Estado no tiene competencia para quitarle el ministerio a un sacerdote católico, puesto que esta atribución le corresponde únicamente al Vaticano.

Eso sí, indica que la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Asuntos Religiosos, puede aplicar determinadas sanciones a los sacerdotes que infringen las leyes civiles.

«La Secretaría de Gobernación puede intervenir y sancionar a los ministros de culto, como es el caso de los sacerdotes que desarrollan proselitismo político. Pero no puede privarlos de su ministerio sacerdotal. No, no, eso es una atribución del Código de Derecho Canónico».

De ahí que, concluye, los senadores deben ser muy cuidadosos para no provocar un conflicto entre la legislación civil y la canónica.

Secretaría del Obispado

A todos los párrocos:

Por medio de la presente te saludo deseándote todo bien en el Señor Jesucristo, al mismo tiempo que solicito tengas a bien enviar a la mayor brevedad posible los datos que año con año, la Santa Sede solicita para la Estadística Anual, según la ficha que adjunto.

Te agradezco haber hecho llegar oportunamente la respuesta a la estadística del año 2005 y te ruego enviar más tardar el 9 de marzo como fecha límite, la información del año 2006.

Todos sabemos de la importancia que tiene el que demos, con toda verdad la información que se nos pide, de lo contrario la estadística no será conforme a la realidad.

Dios Nuestro Señor te guarde muchos años.

Santiago de Querétaro, Qro., a 12 de febrero del 2007

Mons. Javier Martínez Osorio
Vicario General

Hna. Lic. Ana Isabel Romero Ugalde, mjh
Secretaria Canciller